

Términos de Referencia de Arrendamiento de Servicio Consejo Directivo Central provisorio

I. ANTECEDENTES

La Ley de creación de la UTEC, Ley 19.043, de 28 de diciembre de 2012 define entre sus cometidos específicos los siguientes:

- a) Formar profesionales con un perfil creativo y emprendedor, con alto nivel ético y técnico, dotados de fuerte compromiso social y aptos para una inserción crítica y proactiva en el trabajo y la sociedad, con capacidad para la gestión de organizaciones, así como para identificar problemas y proyectar soluciones acordes a cada situación;
- b) Acrecentar, difundir y promover la cultura a través de la investigación y de la extensión y contribuir al estudio de los problemas de interés nacional o regional. Promover la innovación tecnológica y la agregación de valor y calidad a los procesos sociales y técnicos con los que se relacione.
- c) La ley establece también que las acciones de la UTEC se ejecutarán básicamente en los departamentos del interior del país, para lo cual se crearán Instituto Tecnológicos Regionales, que constituyen el eje del accionar de la nueva Universidad.

II. PROPUESTA DE SERVICIO

Esta consultoría se realiza en apoyo a las autoridades de la Universidad Tecnológica (en adelante UTEC) y se financiará con los recursos de la Cooperación Técnica del Banco Interamericano de Desarrollo para la implementación del proyecto: "Masterplan para la creación de un Parque Tecnológico Regional Norte" (**Préstamo n°/ Donación n°: ATN/KK-16332-UR (UR-T1141)**)

III. OBJETIVOS GENERALES

UTEC selecciona un profesional a los efectos de proporcionar asesoría y secretaría técnica a la Task Force que se ha formado con miembros de UTEC, Intendencia de Rivera y Sector Privado para el seguimiento de las acciones tendientes a la futura implementación del Masterplan que llevaría eventualmente a la construcción de un Parque Tecnológico en la Región Norte del país. El/la profesional trabajará bajo la órbita del Consejo Directivo Central provisorio de UTEC, con base en la ciudad de Rivera o inmediaciones.



IV. TAREAS

Se describen a continuación las tareas que se esperan de la contratación:

- Realizar todas las tareas operativas en Rivera y la región, para la implementación de la primera etapa del Parque Tecnológico Regional Norte.
- Realizar tareas de recolección y análisis de información en el terreno respecto de incentivos a trabajar con el sector privado para creación de demanda de productos de innovación.
- Realizar la Secretaría Técnica de la Task Force que implique el seguimiento e implementación de la Etapa I del Parque Tecnológico Regional Norte.
- Formar parte del equipo de evaluación de propuestas recibidas a los llamados a licitación.
- Sistematización de dichas propuestas
- Relacionamiento con el sector privado y sector público a los efectos de realizar convenios relevantes para la implementación de la Etapa I.
- Intermediación con la Secretaría Técnica de FOCEM, capítulo nacional en OPP y todo otro organismo que se involucre en el proyecto de implementación del Parque Tecnológico Regional norte
- Formulación de proyectos de cooperación técnica relevantes para Etapa I.
- Otras que se entiendan necesarias para la adecuada materialización de la Etapa I del proyecto.

V. PRODUCTOS

- 1- Informe inicial, incluyendo Plan de Trabajo de la Task Force y cronograma de trabajo detallando actividad mes a mes.
- 2- Informe intermedio de avance y propuestas de mejora
- 3- Informe intermedio de avance y propuestas de mejora
- 4- Informe final con un resumen de las actividades realizadas, lecciones aprendidas en el proceso y una Hoja de Ruta para 2021 en contexto con las Fases del proyecto y su avance.

VI. PERFIL

Formación Académica:

Profesional egresado de la carrera Contador Público, Licenciado en Administración, Ciencias Políticas, Ingeniería o similar.

Se valorará formación de posgrado afín al área del llamado.

Se valorara conocimientos de ingles intermedio.

Experiencia Requerida:

Se requiere experiencia mínima de cinco años en tareas relacionadas al llamado.



VII. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del servicio es desde la firma del contrato por ocho meses (monto total disponible para la consultoría es de USD 38.000). La dedicación horaria requerida para llevar adelante el proceso es de 40 horas semanales efectivas de trabajo y presenciales en la ciudad de Rivera o inmediaciones. Así mismo se realizarán instancias en otras localidades de acuerdo a las necesidades del proyecto. No quedan comprendidas en las anteriores las horas de desplazamiento asociadas a viajes en el marco del proyecto.

Los pagos se realizarán del siguiente modo:

20% contra la aprobación del plan de trabajo

30% contra la aprobación del primer informe intermedio

30% contra la aprobación del segundo informe intermedio

20% contra la aprobación del informe final

VIII. POSTULACIONES Y CONSULTAS

La persona interesada deberá presentar por correo electrónico hasta el 13 de abril a las 23:59 hs. inclusive, una propuesta a la siguiente dirección: relaciones.internacionales@utec.edu.uy
Este proceso podría implicar entrevistas con los candidatos finales.

Se debe acompañar la propuesta de la siguiente información (**excluyente**):

- Currículum Vitae (Para cada experiencia laboral se requerirá un contacto de referencia laboral)
- Carta de presentación donde se expongan los motivos de postulación.
- Escolaridad

IMPORTANTE: para postularse al llamado es necesario estar inscripto en RUPE al menos en estado "EN INGRESO" y para ser adjudicado estar es necesario estar en estado "ACTIVO" .